



Pacto Verde Europeo: fin del despilfarro de envases, impulso de la reutilización y el reciclado

Bruselas, 30 de noviembre de 2022

La Comisión ha propuesto hoy nuevas normas sobre envases para toda la UE con objeto de **hacer frente a esta fuente cada vez mayor de residuos** y de frustración de los consumidores. Por término medio, cada europeo genera casi 180 kg de residuos de envases al año. Los envases figuran entre los principales usuarios de materiales vírgenes, ya que el 40 % de los plásticos y el 50 % del papel que se utilizan en la UE se destina a envases. Si no se tomaran medidas, en la UE los residuos de envases aumentarían otro 19 % de aquí a 2030 y, en el caso de los residuos de envases de plástico, incluso un 46 %.

Con las nuevas normas se pretende poner fin a esta tendencia. De cara a los consumidores, permitirán **contar con opciones de envases reutilizables** y **poner fin al envasado innecesario**, limitarán el **envasado excesivo** y proporcionarán **claridad a las etiquetas** en apoyo de un reciclado correcto. De cara a la industria, crearán **nuevas oportunidades de negocio**, especialmente para las empresas más pequeñas, disminuirán las necesidades de **materiales vírgenes**, estimularán la capacidad de reciclado de Europa y reducirán su dependencia de recursos primarios y de proveedores exteriores. Situarán al sector del envasado en la senda hacia la **neutralidad climática** en 2050.

La Comisión también aporta claridad a los consumidores y a la industria acerca de los **plásticos de origen biológico, compostables y biodegradables** por cuanto determina las aplicaciones en las cuales esos plásticos son realmente beneficiosos desde el punto de vista medioambiental y la manera en que deben diseñarse, eliminarse y reciclarse.

Las propuestas son pilares fundamentales del Plan de Acción para la Economía Circular del Pacto Verde Europeo y de su objetivo de convertir los productos sostenibles en la norma. También responden a peticiones concretas de los europeos expresadas en la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

Prevenir los residuos de envases, impulsar la reutilización y el rellenado y hacer que todos los envases sean reciclables de aquí a 2030

[La propuesta de revisión de la legislación de la UE sobre los envases y residuos de envases](#) se articula en torno a tres objetivos principales. En primer lugar, prevenir la generación de residuos de envases: reducir su cantidad, **restringir el envasado innecesario** y **fomentar los envases reutilizables y rellenables**. En segundo lugar, impulsar el reciclado de alta calidad («circuito cerrado»): hacer que **todos los envases del mercado de la UE sean reciclables** de manera económicamente viable de aquí a 2030. Por último, reducir las necesidades de recursos naturales primarios y crear un mercado de materias primas secundarias que funcione correctamente, **aumentando el uso de plásticos reciclados** en los envases mediante objetivos obligatorios.

- El objetivo principal consiste en **reducir los residuos de envases en un 15%** de aquí a 2040, por persona y por Estado miembro, en comparación con las cifras de 2018. Esas medidas darían lugar a una disminución global de los residuos en la UE de alrededor del 37 % frente a lo que ocurriría en caso de que no se modificara la legislación. Este objetivo se conseguirá **tanto** mediante la **reutilización como a través del reciclado**.
- Para fomentar **la reutilización o el rellenado** de envases, que han registrado un fuerte descenso en los últimos veinte años, las empresas tendrán que ofrecer a los consumidores un determinado porcentaje de sus productos —por ejemplo, de las bebidas y comidas para llevar o de las entregas de comercio electrónico— en envases reutilizables o rellenables. También habrá cierta normalización de los formatos de envasado y un **etiquetado claro de los envases reutilizables**.
- Para afrontar **con claridad el envasado innecesario**, se prohibirán determinadas formas de envasado, tales como los envases de un solo uso para los alimentos y bebidas consumidos en restaurantes y cafés, los envases de un solo uso para frutas y hortalizas, las botellas miniatura

de champú y otros envases miniatura en los hoteles.

- Muchas de las medidas previstas tienen por objeto hacer que los envases sean **completamente reciclables en 2030**, lo que incluye **la fijación de criterios de diseño** para los envases, la creación de **sistemas obligatorios de depósito y devolución** para botellas de plástico y latas de aluminio, y la aclaración de cuáles son los tipos muy limitados de envases que deberán ser compostables, para que los consumidores puedan depositarlos en los contenedores destinados a los biorresiduos.
- También habrá **índices obligatorios de contenido reciclado que los productores deberán incluir en los nuevos envases de plástico**. Esto contribuirá a convertir el plástico reciclado en una materia prima valiosa, tal como demuestra ya el ejemplo de las botellas de PET en el contexto de la Directiva sobre los plásticos de un solo uso.

La propuesta **despejará la confusión** acerca de qué contenedor de reciclado debe utilizarse para cada tipo de envase. Cada envase llevará una etiqueta en la que se indicará de qué está compuesto y a qué flujo de residuos pertenece. Los contenedores de recogida de residuos llevarán las mismas etiquetas. Se utilizarán los mismos símbolos en toda la UE.

De aquí a 2030, las medidas propuestas permitirían reducir a 43 millones de toneladas las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de los envases, frente a los 66 millones de toneladas que se generarían si no se modifica la legislación, una reducción que equivale a las emisiones anuales de Croacia. El consumo de agua disminuiría en **1,1 millones de m³**. Los costes de los daños medioambientales para la economía y la sociedad experimentarían una reducción de 6 400 millones de euros con respecto a la base de referencia de 2030.

Las industrias de los envases de un solo uso tendrán que invertir en la correspondiente transición, pero los **efectos globales en la UE en términos económicos y de creación de empleo son positivos**. Se espera que el fomento de la reutilización por sí solo genere más de 600 000 puestos de trabajo en el sector de la reutilización de aquí a 2030, muchos de ellos en pequeñas y medidas empresas locales. Se prevé una considerable **innovación en soluciones de envasado** que propiciarán la disminución, la reutilización y el reciclado. También está previsto que las medidas permitan ahorrar dinero: cada europeo podría ahorrar casi 100 euros al año si el ahorro de las empresas se repercutiera en los consumidores.

Aclarar la confusión en torno a los plásticos de origen biológico, biodegradables y compostables

El uso y la producción de plásticos de origen biológico, biodegradables y compostables ha experimentado un constante aumento. **Deben cumplirse una serie de condiciones para que estos plásticos tengan efectos medioambientales positivos** en lugar de exacerbar la contaminación por plásticos, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

El nuevo marco de la Comisión aclara de qué manera estos plásticos pueden integrarse en un futuro sostenible.

La biomasa utilizada para producir plásticos de origen biológico debe proceder de fuentes sostenibles, no debe ser nociva para el medio ambiente y debe respetar el principio del «uso en cascada de la biomasa»: los productores deben priorizar el uso de residuos y subproductos orgánicos como materias primas. Además, para combatir el blanqueo ecológico y evitar confusiones a los consumidores, los productores no deben formular alegaciones genéricas sobre los productos de plástico, como las que aluden a términos como «bioplástico» y «de origen biológico». Al comunicar el contenido de origen biológico, los productores deben indicar la proporción exacta y mensurable de plástico de origen biológico que contiene producto (por ejemplo, «este producto contiene un 50 % de plástico de origen biológico»).

Los plásticos biodegradables han de abordarse con precaución. Ocupan su lugar en un futuro sostenible, pero deben dirigirse a aplicaciones específicas en las que sus ventajas ambientales y su valor para la economía circular están acreditados. Los plásticos biodegradables de ninguna manera pueden suponer una carta blanca para generar desechos. Además, han de etiquetarse de tal modo que indiquen cuánto tiempo tardarán en degradarse, en qué circunstancias y en qué medio. Los productos que puedan desecharse como basura, incluidos los regulados por la Directiva sobre los plásticos de un solo uso, no pueden ser declarados ni etiquetados como biodegradables.

Los **plásticos industrialmente compostables** solo deben utilizarse cuando aporten ventajas ambientales y no afecten negativamente a la calidad del compost, y cuando se haya implantado un sistema adecuado de recogida y tratamiento de biorresiduos. Solo se permitirán en el caso de productos como bolsas de té, cápsulas de café de filtro, pegatinas de frutas y hortalizas y bolsas de plástico muy ligeras. Los productos deberán especificar en todos los casos que están certificados para el compostaje industrial, de conformidad con las normas de la UE.

Próximas etapas

La propuesta relativa a los envases y residuos de envases será examinada ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo, según el procedimiento legislativo ordinario.

El marco político sobre plásticos de origen biológico, biodegradables y compostables guiará los futuros trabajos de la UE al respecto, entre los que figuran los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles, los programas de financiación y las negociaciones internacionales. La Comisión anima a los ciudadanos, las autoridades públicas y las empresas a utilizar este marco en sus decisiones políticas, de inversión o de compra.

Contexto

Los productos deben envasarse para protegerse y transportarse de forma segura, pero los envases y sus residuos tienen un impacto considerable en el medio ambiente y el uso de materiales vírgenes. La cantidad de residuos de envases está aumentando, frecuentemente a un ritmo más rápido que el PIB. Los residuos de envases en la UE se han incrementado en más de un 20 % en los diez últimos años y se prevé que aumenten otro 19 % de aquí a 2030, si no se toman medidas.

Los plásticos de origen biológico, biodegradables y compostables están apareciendo en nuestra vida cotidiana como alternativas a los plásticos convencionales. Los ciudadanos pueden encontrarlos, por ejemplo, en envases, bienes de consumo y productos textiles, así como en otros sectores. Al llevar el prefijo «bio», los consumidores tienen la impresión de que son necesariamente buenos para el medio ambiente. Sin embargo, esto solo es verdad hasta cierto punto.

El conjunto de medidas presentado hoy acerca de estos temas sucede al primer conjunto de medidas sobre la economía circular adoptado en marzo de 2022, que incluía el nuevo Reglamento sobre el diseño ecológico de los productos sostenibles y la Estrategia de la UE para los Textiles Sostenibles y Circulares, y proponía nuevas medidas para empoderar a los consumidores y otorgarles un papel más pleno en la transición ecológica.

Más información

[Marco político sobre los plásticos de origen biológico, biodegradables y compostables](#)

[Propuesta de revisión de la legislación de la UE sobre los envases y residuos de envases](#)

[Preguntas y respuestas](#) sobre los envases y residuos de envases

[Preguntas y respuestas](#) sobre los plásticos de origen biológico

[Ficha informativa](#) sobre los envases y plásticos de origen biológico

[Comunicado de prensa](#) sobre la certificación de la eliminación de dióxido de carbono

[Preguntas y respuestas](#) sobre la certificación de la eliminación de dióxido de carbono

[Ficha informativa](#) sobre la certificación de la eliminación de dióxido de carbono

IP/22/7155

Quotes:

Todos nosotros hemos recibido productos adquiridos en línea en cajas excesivamente grandes. Y a menudo nos hemos preguntado cómo separar los residuos para el reciclado, qué hacer con la bolsa biodegradable o si los materiales del envase se volverán a utilizar o por lo menos se convertirán en nuevos materiales de valor. Cada día producimos medio kilo de residuos de envases por persona. Con las nuevas normas estamos proponiendo pasos cruciales para conseguir que el envasado sostenible se convierta en la norma en la UE. Crearemos las condiciones adecuadas para que los principios de la economía circular —reducir, reutilizar y reciclar— funcionen. Al hablar de unos envases y bioplásticos más sostenibles estamos hablando de nuevas oportunidades de negocio en la transición ecológica y digital, de innovación y nuevas capacidades, de empleo local y de ahorro para los consumidores.
Virginijus Sinkevičius, comisario responsable de Medio Ambiente, Océanos y Pesca - 30/11/2022

Tras abordar los plásticos de un solo uso, damos ahora el próximo paso en nuestro camino hacia un futuro sin contaminación. Nuestras propuestas de hoy reducen los residuos de los envases, promueven su reutilización y relleno, aumentan el uso de plásticos reciclados y hacen que reciclar los envases sea más fácil. Los ciudadanos europeos están deseando que se ponga fin al envasado excesivo y al desproporcionado tamaño de los envases, y las empresas están preparadas para avanzar aportando soluciones y sistemas de envasado sostenibles e innovadores. También aportamos claridad respecto a las confusas alegaciones acerca del origen biológico y el carácter biodegradable de los plásticos, para que los productores y consumidores sepan en qué condiciones esos plásticos son realmente beneficiosos para el medio ambiente y contribuyen a una economía ecológica y circular.
Frans Timmermans, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo - 30/11/2022

Personas de contacto para la prensa:

[Adalbert JAHNZ](#) (+ 32 2 295 31 56)

[Anna WARTBERGER](#) (+32 2 298 20 54)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related media

 [highlight-20221130](#)